

MENDOZA, 27 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0033447/2021**, donde la estudiante **Cecilia Mercedes Paula JEREZ** solicita equivalencias de estudios por curso aprobado en el **Centro de Préparation au Diplome D Études de Langue Francaise** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/99 -CS)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 5 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 12 de mayo de 2022, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

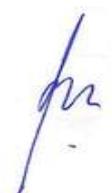
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Cecilia Mercedes Paula JEREZ (DNI N° 22.693.328)** de acuerdo con el siguiente detalle:

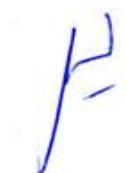
- Curso Francais Aux Objectifs Spécifiques F.O.S. En Psychomotricité	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
---	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo